

archivo

41

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular: 2019-00101

Banagrario S.A. contra Carmen Lucrecia Guerra Vargas

En atención a la solicitud de la abogada de la demandante en memorial de folio 40 cdno uno y en aras de garantizar la igualdad entre las partes, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Estése en lo dispuesto en auto de julio 28 de 2020 visto a folios 33 y 34, mediante el cual se insta a dar aplicación al PARAGRAFO 2º del articulo 291 CGP, el cual reza: *“El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con base de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado”*.

Notifiquese de acuerdo al Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifiquese y Cúmplase.

La Juez,


Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh